



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

18

05

21

DÍA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7388/21**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, desafectación de terrenos donación al Gobierno Provincial para construcción de viviendas – fracción de terreno Parcela G5.

INICIADO: 18/05/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

ENTRADA
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Villa Gobernador Gálvez, 13 de mayo de 2021.

Concejo Deliberante
Señor Presidente
D. Carlos Dolce

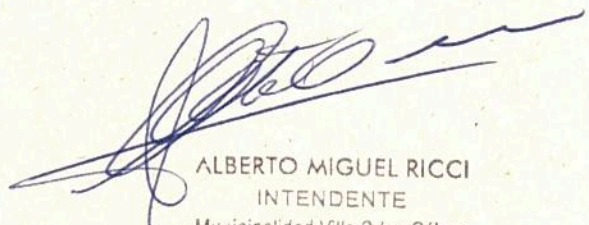
**Ref.: Proyecto de Ordenanza.
Desafectación de terrenos y donación al Gobierno Provincial
para construcción de viviendas - fracción de terreno Parcela G5.**

Mediante la presente remitimos a Usted y a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.



CULASSO M. VICTORIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
EDUCACIÓN Y CULTURA





ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
CONCEJO	
ENTRÓ	SALIO
DIA.....	DIA 18
MES.....	MES 05
AÑO.....	AÑO 2021

CONCEJO DELIBERANTE	
790 MESA DE ENTRADA 44	
ENTRÓ	SALIO
18.05.2021	
Anotado por	GAUNA
Archivado por	


GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez


LUCILA RUFFELLI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Te 0341- 4929882 – 0341- 5186768

secoyspublicos@vggmunicipalidad.gov.ar

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



Visto:

Visto el análisis realizado por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la documentación presentada por esta Municipalidad en expediente 15202-0065248-1, donde se solicita el dictamen por Ordenanza Municipal en la que conste la afectación parcial para la construcción de viviendas en un terreno actualmente destinado a espacio verde, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores propietarios han efectuado la correspondiente donación del espacio verde a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

Que mediante Ordenanza N° 1218/96, el Concejo Deliberante aprobó la urbanización, aceptó la donación de una fracción de terreno ubicada en la Sección Catastral N° 4, designada como Parcela N° G5, delimitada por las calles Av. L. N. Alem al sur, Congreso al Oeste, al Este con la Parcela 8/2 y al Norte con las Manzanas 60-61 y calle 17 de Octubre, cuyas medidas son: 71,14 metros de frente al Oeste sobre calle Congreso, 71.00 metros en su lado este lindando con la Parcela 8/2, 110.58 metros al sur sobre Av. L. N. Alem, y al Norte 115.11 metros lindando con las manzanas 60-61 y calle 17 de Octubre, encerrando una superficie de 8.012,00 m² (según croquis adjunto).

Que en la actualidad la parcela se encuentra ocupada en su totalidad por el Club Infantil Estrella del Sur.

Que es necesario la apertura total de Calle 17 de Octubre en el tramo comprendido entre las calles Constitución y Av. L. N. Alem.

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez no puede estar ajena al crecimiento del déficit habitacional, el cual genera fuerte impacto en el modo de vivir la cotidianeidad y la calidad de vida de la población.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°

ART.1°) Desaféctese del Dominio Público y transfírase al uso Privado una fracción de la Parcela N° G5, delimitada por las calles Av. L. N. Alem al sur, con la Parcela G5 Oeste, al Este con la Parcela 8/2 y al Norte con las Manzanas 61 y Calle 17 de Octubre, cuyas medidas son: 71.00 metros en su lado Oeste, 71.00 metros en su lado este lindando con la Parcela 8/2, 30.30 metros de frente al sur sobre Av. L. N. Alem, y al Norte 30.30 metros lindando con las manzanas 61 y calle 17 de Octubre, encerrando una superficie de 2151.30 m²; según croquis adjunto.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Te 0341- 4929882 – 0341- 5186768
secoyspublicos@vggmunicipalidad.gov.ar
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe

2

VILLA GOBERNADOR GALVEZ... UNA CIUDAD PARA VIVIR'

ART.2º) Efectúese la donación del Lote descripto en el Art. 1º de la presente Ordenanza a favor del Superior Gobierno de la Provincia, a cargo del beneficiario y a fin de la obtención de los títulos dominiales de los lotes que deberán ser destinados a la construcción de viviendas; quedando sin efecto la presente donación si así no se procediera.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese,

Ing. Fabian Nallino
Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

Alberto Miguel Ricci
ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO	
SEC. DE GOBIERNO	
Nº DE ENTRADA	Nº DE SALIDA
ENTRADA	
DIA.....	18
MES.....	05
AÑO.....	2021



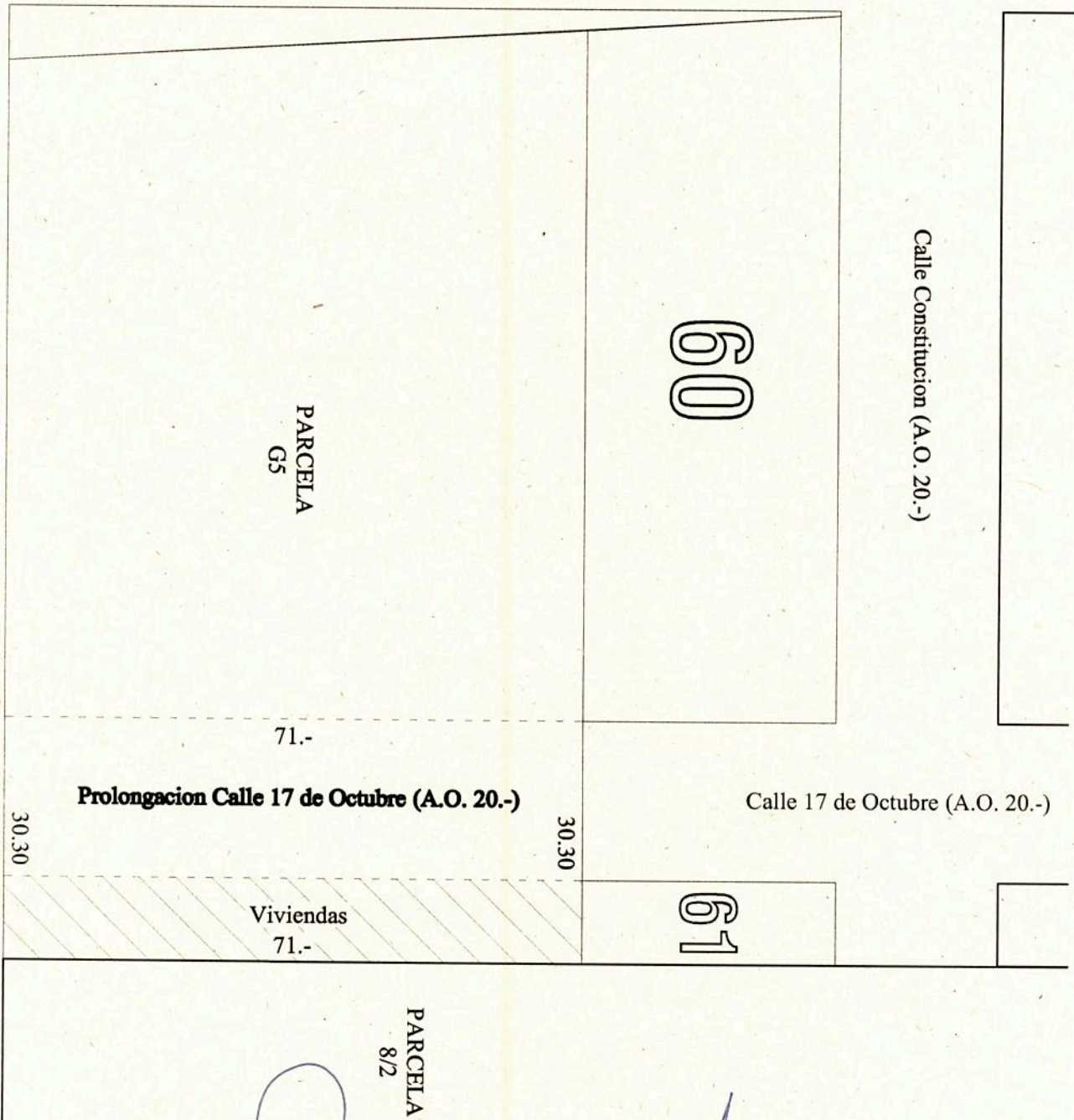
Gabriela Gauna
GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez



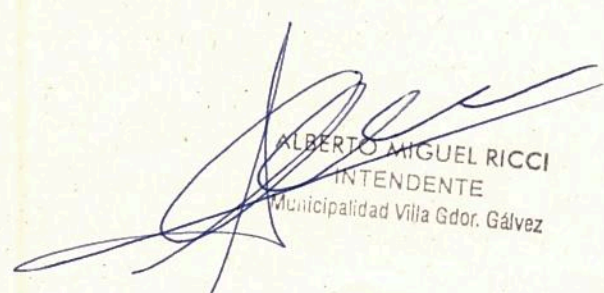
Calle Congreso (A.O. 20.-)

Av. L. N. Alem (A.O. 30.-)

Calle Constitución (A.O. 20.-)




Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez